

III Sección: Institucionalidades e instituciones: control de las prácticas culturales

## LA EDUCACIÓN DEL CIUDADANO CATÓLICO: EL SALVADOR 1832-1880

Julián González Torres

[jgonzalez@uca.edu.sv](mailto:jgonzalez@uca.edu.sv)

Recibido: 29 de agosto de 2013

Aceptado: 2 de octubre de 2013

Ahora que me voy a dormir;  
ruego al Señor que guarde mi alma.  
Si muriese antes de despertar,  
ruego al Señor que se la lleve.  
William Faulkner

### Resumen

En este trabajo, el autor analiza cómo en El Salvador de los años 1832-1880, el estado salvadoreño se propuso forjar, en las escuelas de primeras letras, un tipo de ciudadano católico. La investigación demuestra que aquel tipo de educación primaria preparaba al niño (futuro ciudadano) más para la vida eterna (celestial) que para los propios quehaceres del estado. No obstante, el estado salvadoreño, al menos hasta 1880, vio en la religión católica el medio idóneo para formar a los ciudadanos que la patria demandaba. La educación del ciudadano laico iniciaría hasta la década de 1880, teniendo como antecedente la enseñanza del catecismo político, formalizada en la década de 1870.

### Palabras clave

Estado salvadoreño, educación primaria, religión católica, ciudadano católico, catecismo político

### CATHOLIC CITIZEN EDUCATION: EL SALVADOR 1832-1880

### Abstract

In this paper, the author analyzes the way in which the Salvadoran State, during the years 1832 to 1880, intended to shape a kind of Catholic citizen, starting from elementary school. The research shows that such system educated the children (future citizens) for eternal life (celestial) instead of training them for the tasks of the State. Nevertheless, the Salvadoran State (at least until 1880) saw in the Catholic religion the most suitable form to shape the citizens that the fatherland demanded. The education of the lay citizen would



La Revista Estudios es editada por la [Universidad de Costa Rica](http://www.ucr.ac.cr) y se distribuye bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Costa Rica](http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/cr/). Para más información envíe un mensaje a [revistaestudios.eeg@ucr.ac.cr](mailto:revistaestudios.eeg@ucr.ac.cr).

start until the decade of 1880, having as a precedent the teaching of political catechism, which was made official in the decade of 1870.

## Keywords

Salvadoran State, Primary Education, Catholic Church, Catholic Citizen, Political Catechism

Las repúblicas del continente americano echaron raíces sobre la amplia geografía de la religiosidad católica (Serrano, 2008; Guerra, 1993). Las constituciones declararon que el catolicismo sería la religión oficial y cada estado, nación o república velaría por su respeto y lugar privilegiado en el imaginario social (Fernández, 2009). Pero el interés por conservar vivo aquel espíritu religioso no se quedó en las constituciones, bajó hasta las escuelas de primeras letras. Desde tierras aztecas hasta la Patagonia, el catecismo católico (del padre Ripalda) tomó su lugar en los centros de enseñanza. La educación primaria fue una de las primeras y principales apuestas de los líderes políticos. Sabían que la escuela formaba al ciudadano (el auténtico hijo de la república). A pesar de los escasos recursos, pusieron en funcionamiento escuelas de primeras letras. Estas enseñarían a leer, escribir y contar, pero también enseñarían moral, moral católica, por supuesto. Los estadistas vieron en la religión un medio para morigerar las pasiones de los individuos y una moral que conduciría a los ciudadanos por las sendas del bien (Santillán, 2002). Durante los primeros dos tercios del siglo XIX, prácticamente toda América Latina forjó en las escuelas un tipo de ciudadano católico. El objeto de este trabajo consiste en analizar el significado de la educación del ciudadano católico en El Salvador, durante el período 1832-1880. El punto de partida es la época en la que el estado salvadoreño comenzó a reglamentar la instrucción primaria; y el cierre coincide con el año en que el gobierno de Rafael Zaldívar prohibió la enseñanza del catecismo católico en las escuelas públicas. En primer lugar, se hará un acercamiento desde el marco normativo al estado de las escuelas; en un segundo momento se estudiará cuál era la formación del ciudadano católico; por último, desde la óptica de las carencias de la época, se realizará un segundo acercamiento al estado de las escuelas.



La Revista Estudios es editada por la [Universidad de Costa Rica](http://www.ucr.ac.cr) y se distribuye bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Costa Rica](http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/cr/). Para más información envíe un mensaje a [revistaestudios.eeg@ucr.ac.cr](mailto:revistaestudios.eeg@ucr.ac.cr).

## **Escuelas de primeras letras (una mirada desde el marco normativo)**

La vida en las municipalidades, durante la época posindependentista, aún se desenvolvía con prácticas sociales heredadas del mundo colonial (Avendaño, 2011; Herrera, 2010). Las decisiones gubernamentales cargaron con aquel pasado. Sin embargo, se ejecutaron políticas novedosas; una de ellas quedó plasmada en el reglamento aprobado por el poder legislativo en octubre de 1832. Según aquella normativa, sería responsabilidad de las Juntas de Educación Pública (integradas por el jefe político, el regidor decano, el padre cura y dos vecinos de reconocida honradez) el cuidado y la vigilancia de las escuelas departamentales. La junta tendría el poder de conformar las Comisiones de Educación, que estarían presididas por los alcaldes, junto con el cura párroco y un regidor. La función social del sacerdote, a ojos de las autoridades, continuaba siendo importante. En esto se evidenciaba el peso de la herencia colonial. Los niños, según el reglamento, debían aprender a contar, leer y escribir; aprender principios de moral, así como los principios políticos sobre los que descansaban la constitución federal y la salvadoreña, ambas decretadas en 1824 (Menéndez, 1855).

En lugar del jefe político, la constitución de 1841 aprobó la figura del gobernador departamental; no obstante, las juntas siguieron teniendo vigencia durante el siglo, con el gobernador al frente de ellas. Aquel año (1841) el estado salvadoreño acudió a la modestia. El aprendizaje en las escuelas se redujo a lectura y escritura; las lecciones se impartirían de seis a ocho de la mañana y por la tarde de dos a tres. El gobierno deseaba que durante el resto del día los niños aprendieran un oficio o algún tipo de trabajo rural. Sin embargo, el mismo decreto aclaraba que “en las escuelas, donde pudiera enseñarse aritmética, álgebra y otros conocimientos de esta naturaleza, podrán continuar los niños las horas que estime conveniente el maestro que les diese sus lecciones” (Menéndez, 1855, p. 7). En realidad, la modestia se dio en respuesta a las estrecheces económicas que el estado salvadoreño heredó al derrumbarse la federación. Fue muy perniciosa su participación en casi todas las guerras, siendo un país pequeño y con escasa población



(López, 2007). La situación económica posterior a la federación fue precaria para el país (Lindo-Fuentes, 2002). El impuesto del tajo fue creado con el objetivo de inyectar fondos en las escuelas. Así lo estableció el decreto: “Los dueños de las reses, que se maten para el consumo, en los pueblos ó valles del Estado, pagarán por todo derecho de alcabala, seis reales por cada cabeza, de cuyo producido se formará un fondo en cada partido para proteger la enseñanza de primeras letras” (Menéndez, 1855, p. 124). Sin embargo, como se verá más adelante, aquel impuesto no siempre se gastó en beneficio de los centros escolares.

En 1858, Gerardo Barrios gestionó la creación de tres escuelas normales (una en San Miguel, otra en San Salvador y una tercera en Santa Ana), centros de estudio para quienes se desempeñarían como maestros de escuela. Pero tuvieron una existencia efímera ya que a la caída de Barrios, en 1863, dejaron de funcionar (Gobierno de El Salvador, 1958). Mientras estuvo al frente de la presidencia, Barrios decretó un nuevo reglamento de escuelas; las materias que debían impartirse eran: Lectura, Escritura, Aritmética Práctica y Doctrina Cristiana. Por vez primera el estado salvadoreño incorporó en forma oficial la religión católica en la instrucción pública. El paraguas de la religión resguardó aún más la educación pública mediante el concordato con la Santa Sede, firmado en el año 1862. De acuerdo al tratado, “la enseñanza en las Universidades, Colegios, Escuelas y demás Establecimientos de Instrucción será conforme á la doctrina de la misma Religión Católica” (*Gaceta Oficial*, 1863, p. 2). No obstante, informes de instrucción pública de los años 1848-1860 evidencian que en la práctica muchas escuelas ya enseñaban los preceptos de la religión católica. Gobernantes y funcionarios públicos coincidían en que sólo la religión podía morigerar las pasiones de los individuos y conducir a la nación por la senda del progreso y el bienestar. El espacio sociopolítico aún se concebía como un ámbito que debía ordenarse en función de lo que la iglesia católica consideraba bueno, provechoso y legítimo. El imaginario católico de raigambre colonial-gaditana continuaba estando presente en el ideario político-educativo salvadoreño.

Fue con el presidente Santiago González que se inició un proceso estatal laico y secularizante. Pero el nuevo reglamento aprobado por González en 1873 no suprimió la enseñanza de la religión católica en las escuelas. Uno de sus principales aportes fue



La Revista Estudios es editada por la [Universidad de Costa Rica](http://www.universidadcostarica.ac.cr) y se distribuye bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Costa Rica](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/cr/). Para más información envíe un mensaje a [revistaestudios.eeg@ucr.ac.cr](mailto:revistaestudios.eeg@ucr.ac.cr).

incorporar la materia Cartilla del Ciudadano en el plan de estudios. El interés de su gobierno era que los niños (futuros ciudadanos) se familiarizaran con los principios políticos sobre los que estaba fundada la República. No era la primera vez que se proponía aquella asignatura; el reglamento de 1832 sugería contenidos similares. El gobierno de González procuró también actualizar el método de enseñanza en las escuelas. Hubo interés por enseñar según los principios de Pestalozzi y Fröbel. Pero estos fundamentos educativos desencadenaron una reforma educativa hasta la década de 1880 (González, 2013).

Durante la mayor parte del siglo, los profesores habían enseñado con el sistema de enseñanza mutua. Método popularizado en Europa por Joseph Lancaster, [cuáquero inglés](#), quien se preocupó por dar instrucción a las masas de la Inglaterra industrial de su tiempo. Por esa misma época, Andrew Bell (sacerdote y educador anglicano, compatriota de Lancaster) había alcanzado también logros notables mediante la implementación de dicho método, el cual, según parece, había aprendido durante su estancia en la India como misionero (Weinberg, 1999).

El método de enseñanza mutua fue bastante aceptado por los gobernantes ya que era barato, permitía incorporar a las escuelas un número elevado de niños y, por lo mismo, lanzaba con rapidez a la sociedad ciudadanos que al menos podían leer, escribir y contar. Desde México hasta Argentina, la enseñanza mutua tuvo su apogeo durante el siglo XIX. Aquel método pedagógico fue una respuesta a la escasez de profesores y a la necesidad de instruir (civilizar) a la mayor cantidad posible de población. El profesor iniciaba sus lecciones y en la medida en que avanzaba iba seleccionando a los alumnos más destacados, quienes se convertían en una especie profesores auxiliares cuya misión era enseñar al resto de la clase. Aquella práctica docente era rigurosa, disciplinada en extremo y estaba bajo constante vigilancia. Además, priorizaba la memorización de contenidos (Báez, 2005).

Una materia (Lectura, Escritura, Aritmética, Doctrina Cristiana, etc.) podía dividirse en clases o niveles, según fuese el progreso logrado por los niños. En Lectura, por ejemplo, el niño podía comenzar con el pronunciado de letras, luego pasar a deletrear sílabas, después palabras, enseguida frases, hasta conseguir la lectura normal. En mayo



La Revista Estudios es editada por la [Universidad de Costa Rica](#) y se distribuye bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Costa Rica](#). Para más información envíe un mensaje a [revistaestudios.eeg@ucr.ac.cr](mailto:revistaestudios.eeg@ucr.ac.cr).

de 1850, la profesora Petrona Espinoza reportó las materias que se impartían en el centro escolar que estaba bajo su responsabilidad. En una nota aclaratoria colocada al pie del cuadro que adjuntó a su informe, Espinoza decía que por clase “7.<sup>a</sup> en la aritmética se entiende multiplicar enteros” (Espinoza, 1850, p. 4). En otras palabras, a la clase séptima (en la que las alumnas ya multiplican enteros) la preceden seis clases o niveles en los que las niñas debían mostrar dominio de otras operaciones matemáticas. Adán Mora, gobernador del departamento de Cuscatlán, presentó a fines de 1860 un informe relativo a la “Escuela de San Pedro” (en el municipio de San Pedro Perulapán). En el documento señalaba que los alumnos ubicados entre la “clase cuarta” y “clase octava” de Moral sabían recitar de memoria los contenidos de dicha asignatura; mientras que en la “clase tercera” estaban aquellos niños que habiendo aprendido a leer, no recitaban de memoria aún (Mora, 1861, pp. 2-3).

## II

### **La educación en una república católica**

La república centroamericana heredó la vieja rivalidad entre la élite comercial criolla de Guatemala y el resto de criollos distribuido en las principales ciudades del Istmo. El conflicto con los de San Salvador tuvo sus momentos críticos. La rivalidad existente explica que los sansalvadoreños madugaran (en junio de 1824) a proclamar su propia constitución. No esperaron a que la república promulgara la constitución de la nación (como debía ser). Temían que los de Guatemala quisieran seguir suscribiendo antiguos privilegios en el nuevo orden político republicano. Proclamar antes su propia constitución garantizaba autonomía para el Estado del Salvador (Herrera, 2005). La creación de la diócesis de San Salvador (aprobada en 1822 por la junta gubernativa de San Salvador y ratificada por el poder legislativo en 1824) tensó más las relaciones con las autoridades de Guatemala (Marure, 1837). El arzobispo Ramón Casaus y Torres denunció ante la autoridad suprema, León XII, al Estado del Salvador y a José Matías Delgado, por haber creado un obispado sin la autorización respectiva. El Papa tildó de “lobo” e “intruso” a Delgado, a la vez que ordenó a Casaus y Torres que amonestara en forma expedita al



La Revista Estudios es editada por la [Universidad de Costa Rica](http://www.universidadcostarica.ac.cr) y se distribuye bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Costa Rica](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/cr/). Para más información envíe un mensaje a [revistaestudios.eeg@ucr.ac.cr](mailto:revistaestudios.eeg@ucr.ac.cr).

cura sansalvadoreño (Ayala, 2011, p. 179). La diócesis no fue fundada por Roma sino hasta en septiembre de 1842. Las autoridades eclesiásticas de Guatemala se habían negado a fundar una nueva sede episcopal porque eso, en la práctica, hubiese significado perder ingresos por el pago del diezmo.

La tensión política estuvo marcada, en lo esencial, por la lucha entre los sectores políticos con tendencia más conservadora y los más progresistas o liberales. Este último sector fue acaudillado por Francisco Morazán. Después de la primera guerra federal (1826-1829), los liberales radicales no sólo expulsaron al arzobispo Ramón Casaus y Torres, también expropiaron bienes de órdenes religiosas y persiguieron con hostilidad a sus rivales políticos. Mariano Gálvez, Jefe de Estado de Guatemala, en 1832 eliminó el cobro del diezmo, suprimió feriados religiosos y aprobó la libertad de culto (Woodward, Jr., 2011). Ese mismo año, el Congreso federal aprobó la tolerancia de cultos en todos los estados del Istmo (Marure, 1844). En El Salvador, el poder legislativo prohibió los entierros en templos y conventos y solicitó la conformación de juntas para la fabricación de cementerios públicos, es decir, no religiosos. En 1830, el presidente José María Cornejo aprobó la supresión de órdenes religiosas (Herrera, 2008).

Por esos hechos, entre otros, algunos publicistas lamentaban ante la opinión pública que durante la federación, líderes políticos de ideología liberal aprobaron decretos con el objetivo de contrarrestar la influencia cultural y moral de la iglesia católica. Un articulista del periódico *Correo semanario del Salvador* llegó a afirmar que en tiempos de la federación la iglesia había sido víctima de un “espíritu brutal de destrucción”; al mismo tiempo criticaba el culto a la razón que la revolución francesa había exportado al resto de naciones en el mundo. Ese culto desmedido explicaba los ataques sufridos por la iglesia, ya que el pensamiento ilustrado, en su desmedida confianza en la facultad racional del ser humano, relegaba a un segundo plano el sentimiento religioso. Y para no incurrir una vez más en aquellos errores, era indispensable que los estados centroamericanos redescubrieran en la religión los principios de un buen gobierno y la auténtica moral para la sociedad: “no hay Gobierno en el mundo culto, que no reconozca como uno de sus principales fundamentos el *principio relijioso*. Por esto es que en todos los códigos





conocidos, se ven leyes consagrando respetuosamente el culto que profesan los pueblos para quienes son dados” (s/n, 1840, p. 27).

Educar al pueblo se consideró parte importante de la civilización moderna, pero de una civilización cimentada en el catolicismo. El niño aprendería no sólo a leer, escribir y contar en las escuelas, sino también los preceptos y principios de la religión. Según aquel articulista, y así lo vivían los salvadoreños, la religión acompañaba a la persona desde su nacimiento hasta la tumba: *bautismo* para el nuevo miembro de la familia, *matrimonio* para el hombre y la mujer adultos, *extremaunción* para los enfermos de gravedad. La religión debía moldear tanto la vida privada como la pública. Por eso era importante el papel de los gobiernos, a ellos les correspondía garantizar el respeto y la propagación del credo entre la población.

Tiempo después, el periódico oficial del gobierno salvadoreño secundaba el llamado que había hecho el publicista del *Correo semanario del Salvador*. El artículo titulado “Instrucción Pública” afirmaba que la educación mediante escuelas públicas, colegios particulares y universidades no solo mejoraba las habilidades intelectuales del individuo, también hacía a una nación más fuerte, más vigorosa. La educación evitaría que las personas cayeran presas de la superstición y el fanatismo; las ciencias y las artes garantizarían el crecimiento intelectual de los individuos, el progreso material de la nación (s/n, 1847). Pero el pilar que debía sostener a la sociedad era la religión, así lo hizo constar otro autor (“Artículo sobre Religión”): “el conocimiento de los verdaderos fundamentos de la Moral y de la Religión, no solo es eminentemente útil, sino esencialmente necesario á todas las clases de la sociedad. Estúdiense los arcanos de las ciencias: cultívense y háganse progresar las artes. El Salvador necesita tanto de aquellas como de estos. Mas la religión que profesamos, lejos de reprobar aquel estudio y este cultivo, solo teme como dice un sabio á la ignorancia y la preocupación” (s/n, 1847, p. 18).

El recién electo Doroteo Vasconcelos argumentó ante el poder legislativo que no estaba en condiciones de asumir como presidente del estado salvadoreño, para el periodo 1848-1850. Pero la Asamblea General rechazó su negativa a tomar las riendas del país; por lo que Vasconcelos terminó siendo juramentado como mandatario. En su discurso inaugural, al mismo tiempo que solicitó auxilio a los poderes judicial y legislativo, militares



La Revista Estudios es editada por la [Universidad de Costa Rica](http://www.universidadcostarica.ac.cr/) y se distribuye bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Costa Rica](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/cr/). Para más información envíe un mensaje a [revistaestudios.eeg@ucr.ac.cr](mailto:revistaestudios.eeg@ucr.ac.cr).



y funcionarios en general, también requirió el apoyo de los sacerdotes, a quienes se refirió con estas palabras: “enseñad con vuestro ejemplo y predicación la moral pura del evangelio” (Vasconzelos, 1848, p. 182). No era retórica porosa, tampoco la apelación a un tipo de religiosidad opuesta a la ilustración de la gente (mediante la ciencia y las artes). Eran palabras sinceras de un gobernante que creía en una ilustración católica.

El presidente José María San Martín (quien gobernó en el período 1854-1856) se propuso introducir mejoras en la red de escuelas públicas. Uno de sus objetivos fue revitalizar el trabajo de las Juntas de Educación Pública, quienes tenían entre sus principales funciones: (a) seleccionar con el debido celo a los aspirantes a ser maestros de escuela; (b) procurar que no faltaran maestros en ninguno de los pueblos; (c) velar por que tuviesen los útiles indispensables para ejercer la enseñanza; (d) garantizar que cada profesor recibiese con puntualidad su pago o salario. Pero al presidente le preocupaba también “la conducta y moralidad de todos los preceptores y maestras” de los diferentes departamentos. Por eso solicitaba a los gobernadores departamentales que averiguasen “si los maestros están adornados de las cualidades que los hagan dignos del magisterio y si su vida y costumbres son tales que nada haya que reprocharles; pues mal podrá inculcar á sus alumnos los deberes relijiosos y sociales, el amor al trabajo y los peligros del vicio el que con su ejemplo práctico acredite que no sigue esos mismos preceptos” (Gobierno del Salvador, 1854, p. 1). Pero fue más allá. Solicitó a las autoridades de la Universidad de El Salvador que asumieran como parte importante de su agenda la mejoría en la instrucción pública primaria que el gobierno estaba buscando. Pedía a la universidad que se asegurase que “en todos los establecimientos de primeras letras la instrucción relijiosa que se dé á los niños, las nociones de moralidad, justicia y patriotismo que se les inculquen, y la lectura de los libros que se pongan á su vista, sean tales, que les hagan conocer los deberes de la relijion y los que tienen para con su patria” (Menéndez, 1855, p. 9).

Como ya se ha advertido, Gerardo Barrios no sólo hizo oficial la enseñanza de la doctrina católica, sino que hizo alianza con el Papado. En virtud de dicho acuerdo la iglesia asumió el derecho de vigilar la instrucción pública. El presidente Francisco Dueñas, quien gobernó desde 1863 hasta 1871, no rechazó aquella política estatal. Tras el



La Revista Estudios es editada por la [Universidad de Costa Rica](http://www.universidadcostarica.ac.cr/) y se distribuye bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Costa Rica](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/cr/). Para más información envíe un mensaje a [revistaestudios.eeg@ucr.ac.cr](mailto:revistaestudios.eeg@ucr.ac.cr).

derrocamiento de Dueñas, Santiago González abolió el concordato; sin embargo, no suprimió la enseñanza de la religión. Pero, ¿qué significó educar a los futuros ciudadanos según los preceptos y principios de la religión católica?, ¿debían los niños (ciudadanos del mañana) aprender a regir tanto su vida privada como pública de acuerdo a los mandatos de la iglesia?

### **La formación del ciudadano católico**

El orbe de las cosas humanas estaba sostenido por la creencia en que Dios, ser bondadoso y justo, premia a los buenos y castiga a los pecadores. Para los primeros, el cielo; para los segundos, el infierno. Salvación, por un lado; condenación, por el otro. Pero el feligrés no estaba solo en el mundo. La iglesia, cual madre solícita, tenía el deber de instruir y acompañar a sus hijos, desde el nacimiento hasta la muerte. Debía ser una especie de fiel compañera. La misión de educar para la vida según los mandatos de la religión contaba con el trabajo de los curas en las parroquias, el celo y la tradición de los padres de familia, y también con las escuelas.

Junto a las clases de aritmética y la instrucción en la correcta escritura, el niño aprendía que este mundo está plagado de tentaciones. El demonio orquesta situaciones que inducen al creyente a la desobediencia, la codicia, a urdir mentiras y a satisfacer sus bajas pasiones. El mundo promueve los vicios, incita al pecado. Es fuente de perdición. Debía estar alerta, por tanto, ante la amenaza constante de los siete pecados capitales: soberbia, avaricia, lujuria, ira, gula, envidia y pereza. El hombre que se entregara sin escrúpulos a los placeres terrenales corría el riesgo de perder su alma. Por fortuna, la iglesia enseñaba igual número de virtudes para contrarrestar la pulsión de esos pecados: humildad, largueza, castidad, paciencia, templanza, caridad y diligencia.

Pero las lecciones escolares no terminaban allí. Memorizaban también los Mandamientos de la Ley de Dios: (1) amar a Dios sobre todas las cosas; (2) no tomar su nombre en vano; (3) santificar las fiestas; (4) honrar a padre y madre; (5) no matar; (6) no fornicar; (7) no hurtar; (8) no levantar falso testimonio ni mentir; (9) no desear la mujer de



La Revista Estudios es editada por la [Universidad de Costa Rica](http://www.universidadcostarica.ac.cr) y se distribuye bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Costa Rica](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/cr/). Para más información envíe un mensaje a [revistaestudios.eeg@ucr.ac.cr](mailto:revistaestudios.eeg@ucr.ac.cr).

tu prójimo; (10) no codiciar los bienes ajenos. El sometimiento del cuerpo era un objetivo primordial para la iglesia. Desde el quinto hasta el décimo mandamiento, las prohibiciones caían con fuerza semántica sobre la corporalidad de los creyentes. El octavo mandamiento era un llamado a controlar la boca, a no ser persona de lengua viperina. Se traducían en los siguientes preceptos: “controla tu lengua”, “modérate en el hablar” o “cuida tus palabras”. Fornicar, por su parte, proviene del verbo latino *fornicari* y significa tener tratos sexuales con una prostituta. El sexto mandamiento era un llamado a someter los instintos carnales, a respetar por sobre todo el sacramento del matrimonio. El buen católico debía vivir cumpliendo los mandamientos que, en esencia, se reducían a tres: ama a Dios por sobre todas las cosas, honra a tus padres y respeta a tu prójimo. Estos eran los pilares de la moral católica. Buscar felicidad en los bienes terrenales y en los placeres mundanos era fuente de perdición para el alma. El auténtico católico podía ganarse el cielo solo cumpliendo con los mandamientos de Dios y de la iglesia.

La imagen del infierno fue otra realidad que los niños tuvieron que asimilar y a la cual temer ante cualquier pecado inminente. Así como se le prevenía sobre los pecados capitales, se le instruía en las virtudes y los mandamientos, también tuvo que aprender a rezar el *Acto de Contrición*. Con esta oración, el niño se dirigía a Dios en los siguientes términos: “me pesa de haberos ofendido, por ser quien sois bondad infinita: y también me pesa, porque podéis castigarme con el infierno; y ayudado de vuestra gracia, y confiando en los méritos de vuestra preciosa sangre, propongo no volver más a pecar, confesarme y cumplir la penitencia que me fuere impuesta” (Ripalda, 1828, p. 39).

El fuego del infierno, símbolo por excelencia del castigo sobre los descarriados hijos de Dios, se cernía como una amenaza perenne para el cristiano. Según la tradición católica, no existía mérito alguno en el individuo que pudiese salvarlo de la condenación eterna; solamente la gracia de Dios podía rescatar el alma del pecador. Este principio se reforzaba a través del *Credo*, oración que confirmaba el descenso de Jesucristo a los infiernos (en plural), su resurrección, el ascenso al cielo, su ubicación a la diestra de Dios Padre y la promesa de que ha de volver a juzgar a vivos y muertos.

Pero la educación católica no operó sólo mediante amenazas o prohibiciones. Buena parte del catecismo estaba orientada a predicar las bondades y el amor de Dios. El



La Revista Estudios es editada por la [Universidad de Costa Rica](http://www.ucr.ac.cr) y se distribuye bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Costa Rica](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/cr/). Para más información envíe un mensaje a [revistaestudios.eeg@ucr.ac.cr](mailto:revistaestudios.eeg@ucr.ac.cr).

alumno aprendía que Dios es “un señor infinitamente bueno, sábio, poderoso, principio y fin de todas las cosas”. La primera expresión de gratitud y obediencia debe ser ante Dios, creador bueno de todo lo existente. La primera obligación del creyente se explicaba en los siguientes términos:

“P. A qué está obligado el hombre primeramente?

R. A buscar el fin último, para que fué criado.

P. Para qué fin fue criado?

R. Para servir á Dios y gozarle.

P. Con qué obras se sirve á Dios principalmente?

R. Con obras de Fé, Esperanza y Caridad.

P. Qué nos enseña la Fé?

R. Que creamos en Dios, como en verdad infalible.

P. Qué la Esperanza?

R. Que esperemos en él, como en poder infinito.

P. Qué la Caridad?

R. Que le amemos sobre todo, como á bien sumo”

(Ripalda, 1828, pp. 47-49).

Las escuelas vinculaban al niño a un orden trascendente como fuente de premio o castigo (el cielo o el infierno). La moral en virtud de la cual debían conducir su vida emanaba de la religión católica, una moral anclada en los diez mandamientos y en las virtudes teologales (Mifsud, 2002). La iglesia imponía los principios, valores y preceptos que debían guiar las prácticas públicas y privadas. Las cosas que la fe enseñaba estaban fuera de discusión, a menos que la persona estuviese dispuesta a poner en riesgo la salvación de su alma:



La Revista Estudios es editada por la [Universidad de Costa Rica](http://www.ucr.ac.cr) y se distribuye bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Costa Rica](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/cr/). Para más información envíe un mensaje a [revistaestudios.eeg@ucr.ac.cr](mailto:revistaestudios.eeg@ucr.ac.cr).

P. Qué tan ciertas son las cosas, que la Fé nos enseña?

R. Como verdades infalibles, dichas por Dios, que ni puede engañarse, ni engañarnos.

P. De dónde sabeis vos haberlas dicho Dios?

R. De nuestra madre la Iglesia, regida por el Espíritu Santo.

P. Qué tan necesario es creerlas?

R. Tanto, que sin Fé de ellas, nadie puede ser justo, ni salvarse”

(Ripalda, 1828, p. 51).

La iglesia administró un tipo de dominación hierocrática. Esta clase de sometimiento consistió en la coacción psíquica, por medio del ofrecimiento o negación de bienes de salvación, con el objetivo de preservar un orden sociocultural. Sin embargo, Max Weber aclara que lo importante del poder hierocrático no radica en los bienes de salvación que ofrece —“de este mundo o del otro, externos o internos”—, sino en el hecho de constituirse en un tipo de dominación espiritual sobre una población específica de seres humanos (Weber, 1964, pp. 44-45). Para el caso salvadoreño, estaba claro que buena parte de los bienes que ofrecía la iglesia no eran de este mundo, sino del otro: “cuando mueren nuestras gratas ilusiones y vemos ya frustradas nuestras esperanzas en la tierra, nos alienta la creencia de que más allá de este hemisferio visible hay un mundo de eterna bienaventuranza” (s/n, 1881, p. 2). El periódico *La Verdad* dibujó una síntesis del rol que la religión católica debía jugar en la formación de hombres y mujeres: “La religion, no solamente le enseña á conocer sus derechos y obligaciones, el bien y el mal, la virtud y el vicio, sino que tambien modera sus pasiones, ordena sus instintos, preside en sus resoluciones, resuelve sus dudas, dirige sus pasos, sanciona sus actos, influye en todas sus acciones así individuales como sociales” (s/n, 1871, p. 2). Desde la óptica de Bourdieu, aquel manojito de enseñanzas constituyó un poder simbólico en el seno de la sociedad salvadoreña (Bourdieu, 2001).



La Revista Estudios es editada por la [Universidad de Costa Rica](http://www.ucr.ac.cr) y se distribuye bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Costa Rica](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/cr/). Para más información envíe un mensaje a [revistaestudios.eeg@ucr.ac.cr](mailto:revistaestudios.eeg@ucr.ac.cr).

Aun cuando llegó a admitir la independencia de poderes, el religioso y el político, la iglesia católica nunca concedió superioridad al poder terrenal. Mientras su preocupación principal fuese el alma de los individuos, cualquier otro poder sería inferior a ella. La vida del ciudadano se partía en dos: (1) el inevitable tránsito por este mundo (la esfera inmanente), que podía echar a perder lo más puro de la persona (su alma); y (2) la promesa del cielo como salvación (la esfera trascendente). La felicidad del ser humano no estaba en este mundo, sino en el otro. Era un principio religioso que se enseñaba en las escuelas. Pero la enseñanza de la Cartilla del Ciudadano (aprobada por Santiago González) abrió un umbral de laicidad en las escuelas del estado.

### **En el umbral de la ciudadanía laica**

El nuevo catecismo (Cartilla del Ciudadano) tenía la misión de preparar al niño para su futuro desempeño como ciudadano, en calidad de elector o como elegido para uno de los cargos públicos (alcalde, diputado, presidente de la república), puestos clave para organizar la vida en este mundo. A diferencia del credo religioso que educaba en función de un orden trascendente (la vida eterna), la nueva materia tenía como fin educar para un orden inmanente (los individuos y la sociedad en su conjunto). La nueva enseñanza operó una inversión que a mediano y largo plazo sería crucial para el proceso de separación del poder religioso y el político.

El legítimo poder político reside únicamente en el pueblo soberano. Así rezaba uno de los postulados del nuevo catecismo. Muchas verdades y principios religiosos empezaban a agrietarse. El poder que administra la vida en sociedad proviene de abajo (del pueblo), no de arriba (Dios). Es cierto, tal principio no era ninguna novedad. Los intelectuales que lideraron la independencia de Centroamérica proclamaron el principio de la soberanía del pueblo. Pero lo importante y novedoso fue que la mente del niño (ciudadano en potencia) empezó a familiarizarse con un poder que es propio de este mundo: el político. Este residía únicamente en los seres humanos. Dios no debía intervenir en su configuración. Un nuevo lenguaje había ingresado al currículo de las escuelas. Así explicaba el catecismo aquel fundamento político:



La Revista Estudios es editada por la [Universidad de Costa Rica](http://www.universidaddecostarica.ac.cr) y se distribuye bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Costa Rica](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/cr/). Para más información envíe un mensaje a [revistaestudios.eeg@ucr.ac.cr](mailto:revistaestudios.eeg@ucr.ac.cr).

“—¿De dónde dimana el Gobierno?

—Del pueblo, pues siendo éste un conjunto de hombres, libres por naturaleza, es libre también por esencia y sólo en él reside originariamente la facultad de gobernarse, que es lo que constituye la soberanía.

—¿Es, pues, el pueblo soberano?

—Sí lo es, de manera que todo poder que no dimana de su voluntad directa ó indirectamente es ilegítimo y no debe obedecerse”

(Galindo, 1874, p. 2).

El conjunto de ciudadanos, como parte de ese pueblo libre y soberano, gozaba de legitimidad para instaurar un gobierno democrático y republicano. El pueblo disponía de dos formas de expresión: directa e indirecta. La directa suponía la participación de todos los ciudadanos (o al menos de la mayor parte) en la toma de decisiones. La indirecta consistía en la elección de un grupo de ciudadanos (representantes) para que tomaran las decisiones en nombre del pueblo (representado). Cualquier otra forma de ejercer el poder sería ilegítima. El Salvador había optado por la vía indirecta (el sistema representativo):

“—¿Quién elige el Gobierno en los países en que se constituye por voluntad expresa?

—El pueblo por medio de los ciudadanos.

— ¿Qué es un ciudadano?

—Es un individuo de la sociedad, cuya capacidad para el manejo de las cosas públicas está calificada por la ley y en tal concepto se halla encargado especialmente para ejercer el sufragio. [...].

—¿Qué se entiende por voluntad del pueblo?

—La voluntad de la mayoría de los que sufragan”





(Galindo, 1874, pp. 2-3).

Pero el aprendizaje no terminaba allí. La sociedad (como un todo) había surgido para garantizar el bienestar y los derechos de los individuos. La sociedad no tenía una función orgánica previamente establecida, fue creada por los individuos para el bien de todos. Con semejante contenido, el catecismo era un fiel heredero de la concepción moderna y liberal de la sociedad: la reunión de un conjunto de personas que buscan salvaguardar sus intereses. El fin debía ser la felicidad de los individuos. Pero se trataba de una felicidad, por decirlo de alguna manera, terrenal. Es probable que el presidente Santiago González no concibiese a la religión católica como algo opuesto o reñido con la felicidad en este mundo. Pero la felicidad en esta tierra es una cosa secundaria para la religión, lo importante es conservar el alma para la otra vida. Cualquier cristiano católico puede ser feliz con su modo de vida, muy apegado a lo que la Iglesia manda, pero esa felicidad como tal no es ni de lejos lo más importante, lo que realmente importa es la promesa de la resurrección y la vida eterna. El gobierno no estaba promoviendo el ateísmo, pero indudablemente estaba abriendo rendijas en la mente de aquellos niños, intersticios por donde se abría paso el laicismo y la secularización. Así se expresaba en torno a la idea de la felicidad:

“—¿Qué cosa es pueblo?

—Es una reunión de hombres que tiene por objeto la conservación y felicidad de los asociados y que se gobierna por instituciones políticas emanadas de ella misma. [...].

—¿Qué es el Gobierno?

—El ejercicio del poder público encargado por la sociedad para conservarla y regirla, procurando la felicidad común”

(Galindo, 1874, pp. 1-3).



La Revista Estudios es editada por la [Universidad de Costa Rica](http://www.universidaddecostarica.ac.cr/) y se distribuye bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Costa Rica](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/cr/). Para más información envíe un mensaje a [revistaestudios.eeg@ucr.ac.cr](mailto:revistaestudios.eeg@ucr.ac.cr).

Esa hipotética felicidad común no tenía que depender de la práctica unitaria de un credo religioso. Para la Iglesia era claro que sólo la fe católica podía irradiar esa felicidad en el pueblo salvadoreño. Pero aquella formación política del futuro ciudadano era un preanuncio de la necesidad de garantizar el respeto a derechos esenciales como la libertad de pensamiento y la libertad para elegir credo religioso.

Así como el niño aprendía un *corpus* doctrinario católico que, de acuerdo a las autoridades políticas y eclesiásticas, debía regir su vida; la nueva formación enseñaba también cuáles eran las leyes esenciales para la vida política. El documento principal era la constitución, considerada como la expresión de la voluntad soberana del pueblo. El niño, por tanto, debía ser consciente de la importancia de conservar un orden constitucional mediante el respeto y cumplimiento de sus leyes.

Y, como era de esperarse, el catecismo enseñaba también un conjunto de deberes para con el estado. En lo esencial, eran cuatro: (1) respetar los derechos de las demás personas; (2) cumplir con las leyes y manifestar obediencia ante las autoridades competentes; (3) contribuir con las rentas del estado; y (4) defender la nación con la fuerza de las armas. Así argumentaba la importancia de cada uno de estos deberes:

—¿Para qué deben respetarse los derechos ajenos?

—Para que se respeten los nuestros.

—¿Por qué deben acatarse las leyes y obedecerse las autoridades?

—Porque sin leyes ni autoridades, la sociedad no puede existir y los hombres volverían al estado salvaje.

—¿Por qué debe contribuirse á los gastos del Estado?

—Porque la sociedad, para vivir, necesita de recursos. La contribución, en último análisis viene á ser un cambio como cualquiera otro del comercio. El asociado dá su dinero á la nación para que éste le dé seguridad, justicia, instrucción y cuantos bienes proporciona el estado social.



—¿Por qué debe defenderse la Patria con las armas?

—Porque nada es más natural que defender nuestros derechos, y por consiguiente, defender la Patria es procurar nuestra propia seguridad, la de nuestras familias y amigos [...]"

(Galindo, 1874, pp. 9-11).

El estado salvadoreño enseñaba a los niños que como ciudadanos debían “dar al César lo que fuese del César y a Dios lo que fuese de Dios”. Mediante el aporte ciudadano al gasto público, por ejemplo, las familias salvadoreñas recibirían a cambio seguridad, justicia y educación. Estos eran factores decisivos para alcanzar el progreso del país, para construir el *regnum hominis*, es decir, el reino humano, no divino. Implicaba, por tanto, la creación de conciencia de que el estado era una institución creada para el servicio del bien común. El hecho de ser llamado a ocupar un puesto público no debía entenderse como una oportunidad (como se cree y se hace hoy en día) para sacar lucro personal de los bienes públicos. El catecismo político alentaba a asumir con honradez y espíritu patriótico cualquier cargo público que la comunidad designara. El ideal era que los representantes no se limitaran a solo cumplir las funciones, también debían procurar la mejora del ramo encomendado.

Se buscó forjar un *ethos* político en la ciudadanía, pero no en función de un plan salvador, más allá de la urgente necesidad de hacerse la vida en este mundo, sino con el fin de que el niño aprendiese a valorar el poder político como medio para alcanzar la felicidad y el progreso de la nación. Pero se trataba, podríamos decirlo, de una felicidad secular o secularizada. En las escuelas estatales los niños se fueron familiarizando con la noción de derechos individuales, tales como la libertad de pensamiento, de reunión, de culto, el derecho de propiedad y, por supuesto, el derecho a la vida. Esos principios políticos garantizaban que el individuo podía lograr la felicidad en este mundo, en común con el resto de personas, también libres e iguales. El niño, pues, es decir, el futuro ciudadano, desde mediados de 1870 aprendía en la escuela que existen dos tipos de verdad y dos fuentes de poder.



La Revista Estudios es editada por la [Universidad de Costa Rica](http://www.ucr.ac.cr) y se distribuye bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Costa Rica](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/cr/). Para más información envíe un mensaje a [revistaestudios.eeg@ucr.ac.cr](mailto:revistaestudios.eeg@ucr.ac.cr).

*Por un lado:* la verdad que viene de arriba, que sostiene que todo el orbe de lo existente es por obra y gracia de Dios, que el camino para ser personas de bien y excelentes ciudadanos está en vivir según los principios, valores y preceptos de la religión católica, lo cual garantiza no sólo una vida correcta sino, principalmente, la vida eterna. *Por el otro:* la verdad que afirma que el poder político de los gobiernos emana del pueblo soberano, asociación de hombres libres quienes respetando sus derechos y asumiendo un conjunto de deberes buscan la felicidad en esta tierra, lo cual implica el respeto íntegro a las leyes que el pueblo soberano se da a sí mismo.

*Por un lado:* el respeto, la obediencia y el temor a un Dios todopoderoso cuya voluntad suprema opera “así en la tierra, como en el cielo”, y la importancia de aprender a rezarle por el bienestar de la humanidad. *Por el otro:* el poder de los hombres que, concedores de sus deberes y derechos, están dispuestos a defender sus leyes, su autonomía individual y colectiva, y su suelo o patria. Ambas verdades y ambos poderes hicieron acto de presencia en la formación escolar de los infantes. La enseñanza del catecismo religioso y del político fue un escenario más de dos reinos que estaban en disputa: el terrenal y el celestial. Ciertas verdades estaban en riesgo. Cierta tradición comenzaba a relativizarse. El análisis de la formación del ciudadano laico se llevará a cabo en un futuro ensayo.

### III

#### **Escuelas públicas (una mirada a partir de las carencias)**

A pesar del esfuerzo estatal por lograr una administración eficiente y una enseñanza de calidad en las escuelas públicas, a mediados del siglo XIX estaba muy lejos de alcanzar ambos objetivos. Diversas realidades lo impedían.

En primer lugar, la pobreza económica en la que había caído El Salvador a raíz de las diferentes contiendas bélicas. En lugar de haber gestionado fondos considerables para la educación, se había gastado en forma abundante en guerras. A inicios de su gestión presidencial, en 1848, el presidente Doroteo Vasconcelos visitó una escuela en la Villa de San Alejo, en La Unión. El discurso en honor a su visita corrió por cuenta de un tal R.



La Revista Estudios es editada por la [Universidad de Costa Rica](http://www.ucr.ac.cr) y se distribuye bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Costa Rica](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/cr/). Para más información envíe un mensaje a [revistaestudios.eeg@ucr.ac.cr](mailto:revistaestudios.eeg@ucr.ac.cr).

López, quien llegó a denunciar lo siguiente: “¡Ah! ¡Cuan diferente sería la suerte de nuestro desgraciado país, si tantas sumas gastadas en la adquisición de objetos de destrucción horrible, que no han servido mas, que para sostener guerras asoladoras, y fratricidas, empobrecer, destruir y degradar á la nación, cuan diferente repito, sería la suerte de nuestra patria, si esas cantidades se hubieran invertido en crear establecimientos de enseñanza en que los Centro-americanos hubieran aprendido á conocer sus derechos: á amarse, á respetarse como hijos de una común patria, y á deponer esa feroz propensión de despedazarse unos á otros!” (López, 1848, p. 257). Lindo-Fuentes, apoyándose en Alejandro Marure, afirma que durante el periodo 1824-1842 “23 jefes de estado comandaron a salvadoreños en 40 batallas donde murieron 2,546 personas. Esta cifra se traduce a un promedio anual de 2.1 batallas y 134 muertos” (Lindo-Fuentes, 2002, p. 88). Su análisis no desmiente la crítica que por aquel entonces hacía R. López. Lamentablemente, no sólo continuaron las guerras, sino que El Salvador siguió invirtiendo mucho más en la cartera de guerra que en la educación.

En segundo lugar, similar al caso de México, desde un principio la educación salvadoreña arrastraría un doble problema: la falta de maestros preparados y la escasez de fondos para la educación (Staples, 2005). Ambas variables fueron determinantes para que El Salvador no lograra un despegue significativo en materia educativa durante aquellos años. En diciembre de 1847, J. Avila redactó un informe en ocasión de haber finalizado su período como gobernador de los migueleños. En el apartado relativo a la instrucción primaria, expresó lo siguiente: “la instrucción primaria ha llamado igualmente toda mi atención y me he ocupado en organizar las escuelas en todos los pueblos del departamento. Si mis afanes en este punto tan importante no han correspondido en el todo á mis esperanzas es por la dificultad de encontrar preceptores tan instruidos como debieran ser; en razón á que los sueldos que disfrutan son miserables, á causa de la escasez de fondos; sin embargo he encontrado adelantos en muchas escuelas que he visitado; y se podrán esperar aun mayores si la renta del tajo se destina exclusivamente al pago de buenos maestros (sic)” (Avila, 1848, p. 162). A juzgar por sus palabras, aquel dinero no siempre fue empleado para el pago de maestros. Según López Bernal, existen otros informes en cuyo contenido se puede comprobar que no siempre los alcaldes destinaron las rentas del tajo a la educación pública (López, 2006).



La Revista Estudios es editada por la [Universidad de Costa Rica](http://www.universidadcostarica.ac.cr) y se distribuye bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Costa Rica](http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/cr/). Para más información envíe un mensaje a [revistaestudios.eeg@ucr.ac.cr](mailto:revistaestudios.eeg@ucr.ac.cr).

En tercer lugar, se trata de una época en la que el gobierno central tenía escaso control sobre la educación. El reglamento de 1832 prácticamente dejaba todo el trabajo de la *enseñanza*, la *administración* escolar y el *financiamiento* en manos de alcaldes y gobernadores. Incluso, a pesar de la importancia (por su carácter laico) del reglamento decretado en mayo de 1889, lo cierto es que en materia de administración financiera de las escuelas poco se distanciaba de los reglamentos anteriores. Durante la mayor parte del siglo XIX los gobernadores y los alcaldes fueron quienes en realidad llevaron el control administrativo de los centros escolares. En enero de 1849, el gobernador de San Vicente, M. Prado, informaba al gobierno central sobre el ramo de instrucción pública en los siguientes términos: “Sobre instrucción pública diré á mas del estado que remito, que se mandaron establecer métodos mas sencillos para los preceptores de las escuelas. Se procuró conciliar la concurrencia constante y diaria de los jóvenes con las necesidades de los padres mui pobres, ordenando que en tiempo de sus siembras, se les diera una becaion á los niños de un mes durante aquellas; y en el tiempo de sus cosechas otro, pudiendo disminuirlo, según la necesidad que la autoridad crea necesaria y conveniente. Igualmente le ordené á las municipalidades que distribuyeran el tiempo de la enseñanza, dando el preceptor la clase de seis á nueve por la mañana y de dos á cinco de la tarde, conciliando la ocupacion que sus padres quieran darles en el resto del tiempo, evitando así los pretestos que alegan los padres para mandar á sus hijos á la escuela diariamente (sic)” (Prado, 1849, p. 2).

Con dicho informe, el gobernador deja constancia de, al menos, tres hechos: (1) La autonomía de la que gozaban los gobernadores, ya sea para establecer “métodos mas sencillos para los preceptores de las escuelas”, como para modificar los horarios de clase de acuerdo a las necesidades de la comunidad. (2) El interés del estado, representado por aquellos gobernadores, por conciliar el deseo por educar a la población y las necesidades agrícolas propias de los habitantes. (3) La oposición de los padres de familia de enviar a sus hijos a la escuela. Un caso similar es citado por López Bernal. Según éste, en julio de 1865 la señora Carmen Jerez, habitante de Tecoluca, alegaba que su hijo Manuel Montes había faltado a la escuela no por andar en la vagancia, sino por sembrar “los granos de primera necesidad”. Ante tal argumento, la gobernación de aquel departamento, San Vicente, no sólo le concedió permiso a la señora Carmen para que su



La Revista Estudios es editada por la [Universidad de Costa Rica](http://www.ucr.ac.cr) y se distribuye bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Costa Rica](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/cr/). Para más información envíe un mensaje a [revistaestudios.eeg@ucr.ac.cr](mailto:revistaestudios.eeg@ucr.ac.cr).

hijo faltase a la escuela “mientras le sembraba la milpa”, sino que dejó sin efecto la sanción de 22 reales que el alcalde de la localidad le había impuesto (López, 2006, p. 26).

Considero que, por lo menos, fueron cuatro los factores o problemas que impidieron que en el país surgiera tempranamente un buen sistema de educación pública primaria: (a) La pobreza fiscal con la que inició su vida El Salvador después de separarse de la federación. A esto habría que sumarle las guerras que se desatarían posteriormente y el hecho de que, por esa misma situación, el estado salvadoreño siempre destinó más dinero a la guerra que a la educación. (b) La falta de un cuerpo docente bien preparado y bien remunerado. (c) La autonomía con la que contaban tanto gobernadores como alcaldes en la administración de las escuelas. (d) Un conflicto permanente entre el estado y los padres de familia. Mientras el primero exigía a los padres que enviaran a sus hijos a la escuela, muchos progenitores anteponían el trabajo de los niños en el campo a enviarlos a la escuela. De ahí la importancia que la Constitución de 1871 aprobara por primera vez la gratuidad y obligatoriedad de la instrucción primaria. Ciertamente, los casos citados ocurrieron en el ombligo del siglo XIX; sin embargo, las conclusiones pueden extenderse a casi todo el siglo. En estudios posteriores habrá que analizar con detalle informes y estadísticas escolares que se generaron durante los gobiernos de Francisco Dueñas (1863-1871) y Santiago González (1871-1876). Respecto al decenio 1880-1890, el trabajo de González ofrece interesantes conclusiones sobre la inversión en educación primaria, la matrícula y la asistencia de niños y niñas a las escuelas (González, 2012).



La Revista Estudios es editada por la [Universidad de Costa Rica](#) y se distribuye bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Costa Rica](#). Para más información envíe un mensaje a [revistaestudios.eeg@ucr.ac.cr](mailto:revistaestudios.eeg@ucr.ac.cr).



## Bibliografía

### (1) Fuentes primarias

Libros (en orden cronológico):

- de Ripalda, P. Jerónimo. (1828). *Catecismo y esposición breve de la Doctrina Cristiana*. Barcelona: Estampa de Sierra y Martí.

- Marure, Alejandro. (1837). *Bosquejo histórico de las revoluciones de Centro-América, desde 1811 hasta 1834*. Guatemala: Imprenta de la N. Academia de Estudios.

- Marure, Alejandro. (1844). *Efemérides de los hechos notables acaecidos en la República de Centro-América: desde el año de 1821 hasta el de 1842*. Guatemala: Imprenta de La Paz.

- Menéndez, Isidro. (1855). *Recopilación de las leyes Del Salvador, en Centro-América*. Guatemala: Imprenta L. Luna.

- Galindo, Francisco. (1874). *Cartilla del ciudadano*. San Salvador.

Textos periodísticos (en orden cronológico):

- (s/n), "REFORMAS", *Correo semanario del Salvador*, N° 7, Junio 12 de 1840.



La Revista Estudios es editada por la [Universidad de Costa Rica](#) y se distribuye bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Costa Rica](#). Para más información envíe un mensaje a [revistaestudios.eeg@ucr.ac.cr](mailto:revistaestudios.eeg@ucr.ac.cr).

- (s/n), "Artículo sobre Religión", *Gaceta del Gobierno Supremo del Estado del Salvador*, N° 5, Abril 23 de 1847.

- (s/n), "Instrucción Pública", *Gaceta del Gobierno Supremo del Estado del Salvador*, N° 23, Agosto 27 de 1847.

- J. Avila, "Gobierno del departamento de San Miguel", *Gaceta del Gobierno Supremo del Estado del Salvador*, N° 41, Enero 7 de 1848.

- Doroteo Vasconzelos, "Discurso pronunciado por el Sr. Presidente del Estado del Salvador Dn. Dodoroteo Vasconzelos al tomar posesión el día 7 del corriente", *Gaceta del Gobierno Supremo del Estado del Salvador*, N° 46, Febrero 11 de 1848.

- R. López, "Discurso pronunciado en el acto de la visita que el Sr. Presidente hizo á la escuela de la villa de San Alejo", *Gaceta del Gobierno Supremo del Estado del Salvador*, N° 65, Junio 28 de 1848.

- M. Prado, "Departamento de San Vicente", *Gaceta del Salvador en la República de Centro-América*, N° 1, Marzo 2 de 1849.

- Petrona Espinoza, "Estado que manifiesta los adelantos que tienen hasta la fecha las niñas que son a mi cargo", *Gaceta del Salvador en la República de Centro-América*, N° 61, Mayo 3 de 1850.



La Revista Estudios es editada por la [Universidad de Costa Rica](http://www.ucr.ac.cr) y se distribuye bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Costa Rica](http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/cr/). Para más información envíe un mensaje a [revistaestudios.eeg@ucr.ac.cr](mailto:revistaestudios.eeg@ucr.ac.cr).

- Gobierno del Salvador, “Escuelas de primeras letras. Circular a los gobernadores”, *Gaceta del Gobierno del Salvador en la América Central*, N° 65, Julio 28 de 1854.
  
- Adán Mora, “Instrucción primaria del Departamento de Cuscatlan. Escuela de San Pedro”, *Gaceta Oficial*, N° 54, (s/f) Abril de 1861.
  
- *Gaceta Oficial*, “Concordato concluido entre el Supremo Gobierno de la República y Su Santidad el Papa Pío IX”, N° 17, Jueves 29 de enero de 1863.
  
- (s/n), “Respuesta á los errores mas comunes contra la religion”, *La Verdad*, N° 2, Sábado 20 de Mayo de 1871.
  
- (s/n), “Influencia moral del Catolicismo”, *El Católico*, N° 7, Domingo 17 de Julio de 1881.

## **(2) Bibliografía secundaria**

- Avendaño, Xiomara. (2011). Reformas en Centroamérica a finales de la dominación española: la Intendencia de San Salvador. En López, Carlos (Comp.). *Poder, actores sociales y conflictividad. El Salvador, 1786-1972*. San Salvador: Dirección Nacional de Investigaciones en Cultura y Arte.
  
- Ayala, Luis. (2011). *La Iglesia y la independencia política de Centroamérica: El caso del Estado de El Salvador (1808-1832)*. San Salvador: Universidad Don Bosco.



La Revista Estudios es editada por la [Universidad de Costa Rica](http://www.universidadcostarica.ac.cr) y se distribuye bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Costa Rica](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/cr/). Para más información envíe un mensaje a [revistaestudios.eeg@ucr.ac.cr](mailto:revistaestudios.eeg@ucr.ac.cr).

- Báez, Miryam. (julio-diciembre de 2005). Las escuelas normales colombianas y la formación de maestros en el siglo XIX. *EccoS – Revista Científica* N° 2, 427-450.
  
- Bourdieu, Pierre. (2001). *Poder, derecho y clases sociales*. Bilbao: Desclée De Brouwer.
  
- Fernández, Javier. (2009). *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. Iberconceptos I*. Madrid: Fundación Carolina, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
  
- Gobierno de El Salvador. (1958). *Centenario de las primeras escuelas normales 1858-1958*. San Salvador: Departamento Editorial del Ministerio de Cultura.
  
- González, Julián. (enero-marzo de 2013). Una reforma educativa desconocida. El Salvador 1883-1890. *Revista de Ciencias Sociales y Humanidades (Realidad)* N° 135, 35-67.
  
- González, Julián. (2012). *Del «ciudadano católico» al «ciudadano laico». La escuela pública primaria y la formación de los futuros ciudadanos. El Salvador 1824-1890*. Tesis presentada para obtener el título de Doctor en Filosofía Iberoamericana, Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”, Antiguo Cuscatlán.
  
- Guerra, François-Xavier. (1993). *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. México, D. F.: MAPFRE, Fondo de Cultura Económica.



La Revista Estudios es editada por la [Universidad de Costa Rica](http://www.ucr.ac.cr) y se distribuye bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Costa Rica](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/cr/). Para más información envíe un mensaje a [revistaestudios.eeg@ucr.ac.cr](mailto:revistaestudios.eeg@ucr.ac.cr).

- Herrera, Sajid. (2010). La práctica electoral en la Provincia/Estado de El Salvador, 1821-1839. En Ortiz, Juan (Coord.). *Jaque a la Corona. La cuestión política en las Independencias Iberoamericanas*. Castelló de la Plana: Publicacions de la Universitat Jaume.

- Herrera, Sajid. (2008). Fiscalidad, estancos y federación: los termómetros de la fortaleza gubernamental en El Salvador (1824-1839). En Escalante, Pedro (Coord.). *Los estancos, las prácticas monopólicas y las rentas del estado en El Salvador*. San Salvador: Superintendencia de Competencia.

- Herrera, Sajid. (octubre de 2005). La invención liberal de la identidad estatal salvadoreña 1824-1839. *Estudios Centroamericanos (ECA)* N° 684, 913-936.

- Lindo-Fuentes, Héctor. (2002). *La economía de El Salvador en el siglo XIX*. San Salvador: Dirección de Publicaciones e Impresos.

- López, Carlos. (2007). *Poder central y poder local en la construcción del Estado en El Salvador, 1840-1890*. Tesis presentada para obtener el título de Doctor en Historia, Universidad de Costa Rica, San José.

- López, Carlos. (mayo-agosto de 2006). Las municipalidades y la educación: las escuelas de primeras letras a mediados del siglo XIX. *Revista del Consejo Nacional para la Cultura y el Arte* N° 93, 12-33.



La Revista Estudios es editada por la [Universidad de Costa Rica](http://www.ucr.ac.cr) y se distribuye bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Costa Rica](http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/cr/). Para más información envíe un mensaje a [revistaestudios.eeg@ucr.ac.cr](mailto:revistaestudios.eeg@ucr.ac.cr).

- Mifsud, Tony. (2002). *Moral fundamental. El discernimiento cristiano*. Bogotá: CELAM.
  
- Santillán, Gustavo. (enero-junio de 2002). Tolerancia religiosa y moralidad pública, 1821-1831. *Signos Históricos* N° 007, 87-104.
  
- Serrano, Sol. (2008) *¿Qué hacer con Dios en la República? Política y secularización en Chile (1845-1885)*. Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica.
  
- Staples, Anne. (2005). *Recuento de una batalla inconclusa. La educación mexicana de Iturbide a Juárez*. México, D. F.: El Colegio de México.
  
- Weber, Max. (1964). *Economía y Sociedad*. México, D. F.: Fondo de Cultura Económica.
  
- Weinberg, Gregorio. (1999). *Sarmiento, Bello, Mariátegui y otros ensayos*. Buenos Aires: Academia Nacional de Educación.
  
- Woodward, Jr., Ralph. (2011). *Rafael Carrera y la creación de la República de Guatemala 1821-1871*. Guatemala: Biblioteca Básica de Historia de Guatemala.



La Revista Estudios es editada por la [Universidad de Costa Rica](#) y se distribuye bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Costa Rica](#). Para más información envíe un mensaje a [revistaestudios.eeg@ucr.ac.cr](mailto:revistaestudios.eeg@ucr.ac.cr).